

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 3

31.

Fecha: 2022/04/29

EVALUACIÓN FINANCIERA FASE - SUBSANACIÓN

OBJETO:	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.
----------------	--

En atención a la solicitud de respuesta a observaciones de subsanabilidad dentro la evaluación financiera de la **invitación No. 046**, presentadas por el oferente **TECNICENTRO VELASQUEZ SAS** se remite evaluación financiera, de la siguiente manera:

(Transcribir el objeto de la invitación)

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 175.512.600
----------------------------	----------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	901.049.319-4	\$ 175.512.600	\$ 175.512.600

Nota: Tenga en cuenta las causales de rechazo.

1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE 1: TECNICENTRO VELASQUEZ SAS		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	FOLIO	CONCEPTO
PROPUESTA ECONOMICA- Teniendo en cuenta que los términos son ley para las partes y que, a su vez, estos indican “(...) por lo tanto, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR MEDIANTE OFICIO QUE AÑO FISCAL ES EL MÁS FAVORABLE A EVALUAR POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, DE	36, 38, 39	El proponente NO CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 2 de 3

<p>CONFORMIDAD CON EL DECRETO 579 DE 2021 SOPENA DE QUEDAR INHABILITADO (...) NOTA 4: Allegar los Estados Financieros con las notas explicativas, debidamente certificados con corte a 31 de diciembre de año en que soporte la Información Financiera, la cual deberá coincidir con la información establecida en el RUP allegado (...), esta dirección se abstiene de evaluar al oferente TECNICENTRO VELASQUEZ SAS a falta del oficio en mención y los estados financieros.</p> <p>Por lo anterior y contemplando lo establecido en la ley 1882 en su artículo 5, <<Los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso>> así como precisa el Consejo de Estado “la presentación de estados financieros, con las formalidades de ley, es un requisito sustancial y por tanto NO es susceptible de ser subsanado, pues a través de este documento la administración califica y evalúa la capacidad financiera de los proponentes con fundamento en datos financieros objetivos, de tal manera que al realizar el ejercicio comparativo entre las ofertas pueda seleccionar objetivamente al proponente que tenga la solvencia y liquidez requerida en su patrimonio a efectos de procurar la adecuada y eficiente prestación de los servicios. (...)”</p>		
--	--	--

De acuerdo con lo anterior, se establece que la propuesta presentada en la Invitación N° 046 **obtiene** los siguientes resultados:

No.	Proponente	NIT	RESULTADO	
			HABILITADO	INHABILITADO
1	TECNICENTRO VELASQUEZ SAS	901.049.319-4		X No adjunto estados financieros ni documento que indique el año

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 3

				fiscal a evaluar financieramente.
--	--	--	--	-----------------------------------

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Cordialmente,


JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
 Director Financiero
 Proyecto: Jung Suh Melo Prieto

2.1-46.13